

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6619 *SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.M.E., S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la "Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A.", en su reunión de 27 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de reducir su Capital Social en la cifra de 186.793.000,00 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de las aportaciones previamente realizadas por su socio único, el Estado Español.

Como consecuencia de la reducción, el Capital Social de la "Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.M.E., S.A.", queda reducido de su cifra actual de 1.220.606.000,00 euros hasta la cifra de 1.033.813.000,00 euros en la que queda fijado, representado por 1.033.813 acciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente desembolsadas. Como consecuencia de la reducción de capital se modifica en los citados términos el artículo 6º de los Estatutos sociales.

Se reconoce a los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, el derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 334 y siguientes del precitado texto refundido. El plazo de ejecución de la reducción de capital será de sesenta días, contados a partir de la finalización del plazo de oposición de acreedores regulado en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 30 de octubre de 2020.- El Director Financiero, José Manuel Villadangos San Martín.

ID: A200052524-1